



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

23 de febrero de 2007

## SUMARIO

### Presidencia

- REAL DECRETO sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social respecto del [personal investigador](#).
- REAL DECRETO por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de las operaciones de transporte aéreo comercial por [helicópteros civiles](#).
- ACUERDO por el que se encomienda al Consejo de Estado la elaboración de un estudio sobre las cuestiones que plantea la inserción del [Derecho europeo](#) en nuestro ordenamiento.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Convenio relativo a la adhesión de la República Checa, de la República de Estonia, de la República de Chipre, de la República de Letonia, de la República de Lituania, de la República de Hungría, de la República de Malta, de la República de Polonia, de la República de Eslovenia y de la República Eslovaca al Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980, así como los Protocolos primero y segundo relativos a su interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo al Decenio Internacional para la Acción "[El Agua, Fuente de Vida](#), 2005-2015".
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Española de Cooperación Internacional a ejecutar en el ejercicio 2007 los [fondos librados](#) a justificar del ejercicio 2006 para gastos a realizar en el exterior.

### Justicia

- REAL DECRETO por el que se establece la [plantilla orgánica](#) del Ministerio Fiscal para el año 2007.



- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Justicia la celebración de un contrato de servicio integral de seguridad por lotes en [edificios judiciales](#) adscritos a Gerencias Territoriales del departamento.

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un "Acuerdo sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-260, entre [Olot y Ripoll](#), a favor de la Generalitat de Cataluña y de un tramo de la carretera C-26, entre Olot y Ripoll, a favor del Ministerio de Fomento y sobre el cambio de titularidad de varios tramos de las carreteras N-II y N-260, a favor de la Generalitat de Cataluña".
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "Instalaciones complementarias del [túnel de Vielha](#), desdoblamiento del túnel de Vielha, CN-230 de Tortosa a Francia por el valle de Arán, p.k. 151,700 al 156,500, tramo: Vilaller-Vielha", con un presupuesto de 25.229.863,32 euros, Lérida.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de suministro de cuatro embarcaciones destinadas al [salvamento y rescate de vidas](#) y bienes en la mar.

## Educación y Ciencia

- REAL DECRETO por el que se crea el Observatorio Estatal de la [Convivencia Escolar](#).
- REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los [cuerpos docentes](#) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley para la Ordenación del Ejercicio Profesional de la [Actividad Física y del Deporte](#).
- INFORME sobre protección de la salud y de la [lucha contra el dopaje](#) en el deporte.
- INFORME sobre [Deportistas de Alto Nivel](#).
- INFORME sobre las [políticas de becas](#), préstamos y ayudas al estudio.



## Trabajo y Asuntos Sociales

- ACUERDO por el que se formalizan para el ejercicio 2007 los criterios objetivos de distribución, así como la distribución resultante del crédito presupuestario, por un importe de 200 millones de euros, del Fondo de apoyo a la acogida y la [integración de inmigrantes](#) así como a su refuerzo educativo.
- ACUERDO por el que se formalizan para el ejercicio 2007 los criterios de distribución, así como la distribución resultante, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de [Asuntos Sociales](#) en su reunión de 12 de febrero de 2007, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales.

## Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una subvención directa al Instituto para la [Calidad Turística Española](#) para la difusión del sistema de calidad turística española.

## Cultura

- ACUERDO por el que se autoriza al Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a conceder a la [Fundación del Teatro Lírico](#) una subvención por un importe de 18.140.970 euros.

## Sanidad y Consumo

- ACUERDO por el que se aprueba el Acuerdo suscrito entre el INGESA y las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Sanidad, para la aplicación al [personal del INGESA](#) del artículo 21.Cuatro de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

## Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de daños producidos por los [incendios forestales](#) de agosto de 2006, en Galicia, en los lugares de la Red Natura 2000.



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un [convenio de colaboración](#) entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Sociedad Aguas del Júcar, S.A. para la financiación y explotación de las obras de la nueva conducción Júcar Vinalopó.
- ACUERDO por el que se convalidan determinadas resoluciones dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente por las que se declaran de [utilidad pública](#) determinados bienes y derechos para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

## Vivienda

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras de la separata del proyecto de urbanización 2ª fase de la actuación mixta industrial/residencial "[Loma Colmenar](#)", en Ceuta, con un presupuesto base de licitación de 20.134.239,70 euros.

## ACUERDOS DE PERSONAL

## Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretaria de Justicia a [Dª SUSANA PERI GÓMEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director de la Agencia Española de Protección de Datos a [D. ARTEMI RALLO LOMBARTE](#).

## Educación y Ciencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria a [D. JAVIER MARTÍNEZ VASSALLO](#).



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Educación y Ciencia

##### CREADO EL OBSERVATORIO ESTATAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. En el Observatorio están implicadas las diferentes Administraciones y sectores de la comunidad educativa y su objetivo es contribuir a mejorar la convivencia en los centros.

Entre las funciones del Observatorio destaca la de disponer de una información actualizada de manera permanente, que permita conocer la evolución y el estado de la convivencia en los centros, elaborando estudios e informes que delimiten los indicadores de calidad de la convivencia. El segundo objetivo es proponer estrategias, actuaciones y medidas para prevenir y corregir situaciones contrarias a la convivencia escolar.

Son miembros del Observatorio representantes de los Ministerios del Interior y de Justicia, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad y del Instituto de la Juventud. Igualmente, forman parte representantes de otras instituciones públicas, como los Defensores del Pueblo y de la Federación de Municipios y Provincias, además de las Comunidades Autónomas.

Este órgano consultivo va a tener, igualmente, una amplia representación de los sectores educativos, tanto de los sindicatos docentes como de los titulares y empresarios de centros educativos, de las confederaciones de padres y madres, y de las de alumnos. Igualmente, contará con la presencia de personalidades de reconocido prestigio, especialistas que hayan trabajado en materia de convivencia escolar.



## Educación y Ciencia

### REGULADO EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE NO UNIVERSITARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto de Ingreso en la función pública docente no universitaria, que introduce un sistema transitorio cuyo objetivo es reducir el número de profesores interinos contratados por las Administraciones educativas, como establece la Ley Orgánica de Educación.

El Real Decreto será de aplicación ya en las próximas convocatorias de oposiciones y las medidas específicas destinadas al profesorado interino lo serán durante el periodo de aplicación de la Ley Orgánica de Educación (cinco años).

Las oposiciones constarán de una única prueba compuesta de distintos ejercicios (que tratan del conocimiento específico de la especialidad a la que se opta y de las correspondientes aptitudes pedagógicas además de, en su caso, un ejercicio práctico) que no serán eliminatorios, a diferencia de como ocurre en la actualidad. Tras aprobar la prueba, la suma de lo obtenido en la fase de oposición con la puntuación de los méritos decidirá el resultado final. En este sentido, durante el periodo transitorio se valorará al máximo la experiencia docente previa en centros públicos

En el sistema transitorio se contempla, asimismo, la posibilidad de que, en sus respectivas convocatorias, las Administraciones Educativas permitan que los profesores interinos puedan solicitar un informe sobre su competencia docente. Este informe será valorado por el tribunal de oposiciones en lugar de la parte de la prueba centrada en la planificación y desarrollo de las actividades de enseñanzas y aprendizaje.

Junto con este sistema transitorio destinado a reducir el número de profesores interinos, el Real Decreto establece también un sistema estable y general para el futuro ingreso a la función pública docente, y regula los correspondientes procedimientos para los accesos (incluyendo a los Cuerpos de catedráticos que, conforme a la Ley Orgánica de Educación, será mediante concurso de méritos) y la adquisición de nuevas especialidades.



## Educación y Ciencia

### INFORME SOBRE POLÍTICAS DE BECAS, PRÉSTAMOS Y AYUDAS AL ESTUDIO

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Educación y Ciencia sobre las medidas puestas en marcha para mejorar el dominio de la lengua inglesa de nuestros jóvenes. Entre las acciones destaca la próxima convocatoria de ayudas destinada a financiar la realización de cursos en el extranjero por parte de jóvenes españoles, a la que el Gobierno destinará 85 millones de euros. La convocatoria, que podrá beneficiar a más de 53.000 personas este año, se publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Estado

En esta primera fase de implementación del nuevo programa de becas, anunciado por el presidente del Gobierno en el último debate del Estado de la Nación, se convocarán 53.125 ayudas de 1.600 euros cada una para que un número igual de jóvenes entre 18 y 30 años que hayan sido becarios del Ministerio de Educación y Ciencia en el curso académico 2005-06, puedan seguir un curso de lengua inglesa en el extranjero.

Los cursos deberán tener una duración mínima de tres semanas e incluir, al menos, 15 horas lectivas semanales. Se podrán realizar en Australia, Canadá, Estados Unidos, Malta, Nueva Zelanda, Reino Unido e Irlanda, entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2007.

#### Otras acciones

Por otra parte, la Ministra también ha informado de que otros 10 millones de euros se destinarán a ampliar la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas y se ejecutarán mediante convenios con las administraciones educativas de las comunidades autónomas. De esta forma, en el curso 2007-08 se podrán ofertar 37.800 nuevas plazas para el aprendizaje de esta lengua.

Asimismo, el pasado 20 de febrero se publicaron en el Boletín Oficial del Estado distintas ayudas para cursos de lengua alemana y francesa en el extranjero, dirigidos a estudiantes universitarios, de ciclos formativos de grado superior y de bachillerato que sean becarios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Todas estas acciones vienen a sumarse a los esfuerzos del Gobierno para mejorar el nivel de inglés de los ciudadanos españoles de los que, según datos del Eurobarómetro, sólo un 36 por 100 se considera capaz de mantener una conversación en una lengua extranjera, frente a una media europea del 50 por 100. En esta misma línea se sitúa el adelanto de la enseñanza del inglés de los ocho a los seis años contemplado en la Ley Orgánica de Educación (LOE) y sus Reales Decretos de desarrollo.



## Educación y Ciencia

### ANTEPROYECTO DE LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Educación y Ciencia sobre el Anteproyecto de Ley para la Ordenación del Ejercicio Profesional de la Actividad Física y del Deporte.

El espectacular salto de calidad experimentado por el sistema deportivo español en las dos últimas décadas demanda una regulación más precisa y exigente acerca de la cualificación necesaria para gestionar y atender el importante parque de instalaciones y espacios deportivos que existe en nuestro país. Según el último censo elaborado por el Consejo Superior de Deportes en colaboración con las Comunidades Autónomas, hay 360.000 instalaciones deportivas de todo tipo en nuestro país, de las cuales el 51 por 100 son de titularidad pública y el 49 por 100, privadas.

Mediante este Anteproyecto, el Gobierno quiere mejorar la seguridad y la calidad de la práctica deportiva de los ciudadanos, regulando los criterios profesionales y de calidad para garantizar a los usuarios el uso y disfrute de las mismas en las mejores condiciones posibles. Mediante esta norma el Gobierno pretende, además de una mayor protección de la salud de los usuarios debido al efecto terapéutico del deporte, que éstos puedan conocer y valorar la calidad de los servicios que ofrece cada espacio deportivo para elegir el que más se adecue a sus preferencias y necesidades con independencia de su titularidad, pública o privada, o de su ubicación geográfica.

Además, este nuevo texto legal pone al día las titulaciones que habilitan para trabajar en el ámbito de la actividad física y el deporte. Esta medida afectará a un amplio colectivo que incluye, entre otros, a licenciados en INEF y maestros especialistas en Educación Física a los titulados en Formación Profesional, así como a los titulados en Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

En la elaboración de esta nueva norma se ha contado con la colaboración de diversos colectivos y se ha elaborado con el máximo respeto a la distribución de competencias de las diferentes Administraciones del Estado, ya que contempla una regulación básica de la actividad profesional citada

#### Enseñanzas deportivas de régimen especial

Asimismo, la Ministra de Educación y Ciencia ha informado al Consejo de Ministros sobre la regulación de las enseñanzas deportivas de régimen especial.



Esta segunda iniciativa desarrollará, a través de un futuro Real Decreto, una de las previsiones recogidas en la Ley Orgánica de Educación. Mediante la regulación de estas enseñanzas deportivas de régimen especial será posible flexibilizar la actual oferta, muy especialmente la destinada a deportistas profesionales que encuentran a través de esta vía una eficaz conexión al resto del sistema educativo reglado mediante la convalidación de módulos y acceso al Sistema nacional de Cualificación y Formación Profesional.

Dado que las federaciones deportivas españolas tienen un particular protagonismo en la organización de estas enseñanzas deportivas de régimen especial, esta iniciativa permitirá reforzar la política de tecnificación deportiva que el Gobierno ha venido impulsando, así como optimizar los equipamientos en que se asienta nuestro sistema deportivo en el marco de la alta competición.



## Educación y Ciencia

### INFORME SOBRE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DE LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Educación y Ciencia sobre protección de la salud y de la lucha contra el dopaje en el deporte.

El Ejecutivo ha hecho especial hincapié en las medidas de apoyo al deporte y al juego limpio mediante la entrada en vigor, precisamente hoy, de la Ley Orgánica de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje y la aprobación del proyecto de Ley contra la Violencia, el racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

El Informe presentado por la Ministra de Educación y Ciencia se refiere al primer desarrollo normativo de la Ley Orgánica que regulará, mediante un futuro Real Decreto, la estructura, composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Control de la Salud el Dopaje.

En materia de protección de la salud le corresponderán a la citada Comisión las siguientes funciones:

- Expedir la Tarjeta de Salud del Deportista y establecer los datos que deben incorporarse a la misma a través de un soporte digital, que garantice la confidencialidad de los mismos y sus diferentes niveles de acceso.
- Determinar el contenido, alcance y efectos de los distintos controles de salud previstos en la Ley Orgánica.
- Establecer, en colaboración del Consejo General de Colegios Médicos, un modelo de Certificación Médica de Aptitud Deportiva.
- Acordar los requisitos para la suspensión de la licencia federativa de los deportistas por razones de salud.

En materia de lucha contra el dopaje la Comisión asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer y gestionar las bases de datos sobre controles antidopaje.
- Fijar un sistema para informar a los deportistas sobre los derechos y obligaciones que les asisten ante la realización de un control antidopaje.
- Habilitar al personal médico que lleve a cabo la recogida de muestras en los controles de dopaje.
- Establecer el protocolo de actuación para la localización de los deportistas para la realización de controles fuera de la competición.



## Educación y Ciencia

### INFORME SOBRE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

La Ministra de Educación y Ciencia ha presentado al Consejo de Ministros un Informe sobre actuaciones para deportistas de Alto Nivel.

El objetivo principal de estas actuaciones es impulsar una política de apoyo integral a los deportistas españoles de alta competición actuando en tres ámbitos diferentes:

- La formación académica y profesional de los deportistas.
- El apoyo más efectivo posible a su exigente desempeño como deportistas profesionales.
- Establecimiento de medidas que ayuden y faciliten su inserción en el mercado laboral una vez finalizada su carrera deportiva.

Las medidas de apoyo se aplicarán a través de un futuro Real Decreto entre las que cabe resaltar:

- Cupo de acceso a la Universidad desde un mínimo del 3 por 100 con carácter general hasta un 5 por 100 en Fisioterapia e INEF.
- Por primera vez se establecen cupos de acceso a la Formación Profesional, Bachillerato y otras enseñanzas especiales.
- Incremento del número de deportistas considerados de alto nivel.
- Ampliación del tiempo de prestación de beneficios de dos a cinco años y de cinco a siete años en el caso de medallistas olímpicos.
- La apertura de una línea de crédito al 0 por 100 de interés, con un periodo de carencia de tres años, para formación o facilitar su inserción en la vida laboral.
- Incremento de la exención fiscal hasta el máximo de las becas ADO (60.000) y creación de una nueva Unidad administrativa en el Consejo Superior de Deportes que garantice un servicio integral de apoyo y orientación laboral.



## Economía y Hacienda

### BONIFICADO EL 40 POR 100 EN LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR

- Las empresas podrán elegir entre esta bonificación o la deducción en el Impuesto sobre Sociedades.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el establecimiento de una bonificación del 40 por 100 en las cuotas empresariales de la Seguridad Social para el personal investigador, según se contempla en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este nuevo incentivo a la investigación, que ha demostrado un buen funcionamiento en otros países de la Unión Europea, supone una reducción de la carga fiscal de las empresas, promueve el desarrollo de la actividad de Investigación y Desarrollo (I+D+i) y favorece la contratación de trabajadores en España.

Para la aplicación de dicha bonificación se exige que el personal investigador contratado se dedique en exclusiva a actividades de I+D+i, por lo que se excluye del ámbito de aplicación el personal que sólo dedique una parte de la jornada laboral a dichas actividades, o a los que su labor consista en otras actividades aunque se desarrollen en empresas que lleven a cabo proyectos de Investigación y Desarrollo.

Por otra parte, el Real Decreto establece algunas exclusiones: el personal contratado por empresas cuya actividad en I+D+i esté ya financiada o subvencionada con fondos públicos, siempre que dicha financiación incluya también las cuotas empresariales a la Seguridad Social, y los empleados contratados por cualquier administración pública o entes públicos que estén totalmente exentos del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación de las bonificaciones será efectiva desde el 1 de enero de 2007, por lo que se establece la posibilidad de solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social la devolución de las cantidades que, en su caso, hayan sido ingresadas en exceso en este ejercicio.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, los trabajadores que desempeñan la actividad de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en las empresas españolas ascienden a 65.000 personas.



## Deducciones en el Impuesto sobre Sociedades

Esta nueva bonificación constituye una alternativa a la deducción en el Impuesto sobre Sociedades existente en la actualidad. Por tanto las empresas podrán optar por mantener esta deducción o acogerse a la bonificación del 40 por 100, lo que se deberá realizar mediante una comunicación dirigida a la Administración Tributaria.



## Trabajo y Asuntos Sociales

### 200 MILLONES A AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de doscientos millones de euros para dotar el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo.

El Fondo, que se inscribe dentro del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, pretende ser un referente en materia de integración y una herramienta eficaz de cooperación entre las tres Administraciones.

Los criterios de distribución del Fondo entre las Comunidades Autónomas se han efectuado en base a principios de equidad y transparencia atendiendo a criterios objetivos como el empadronamiento, la afiliación a la Seguridad Social y la escolarización de alumnado extranjero en la enseñanza no universitaria.

El crédito del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo, que es gestionado por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, tiene por finalidad promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos en base a principios de subsidiariedad, complementariedad y cooperación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

De los doscientos millones de euros que recogen los Presupuestos Generales de 2007 para el Fondo, 98 millones de euros se destinarán a acogida e integración; noventa millones a refuerzo educativo y diez millones de euros a la atención de menores extranjeros no acompañados en el marco del programa especial para los menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias, que se distribuirán en función del número de plazas que aporte cada Comunidad Autónoma.

Además, dentro de este Fondo se incluye una partida de dos millones de euros que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reserva para actuaciones relacionadas con la gestión y evaluación del mismo, así como para actuaciones plurirregionales que favorezcan la cohesión de las políticas de integración.

Esta propuesta es resultado de la reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración celebrada el pasado 6 de febrero como órgano colegiado de coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en las actuaciones con incidencia en la política de integración de los inmigrantes.



## LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIAS

Los recursos del Fondo permiten llevar a cabo actuaciones que benefician tanto a personas inmigrantes como autóctonas, en base a principios de igualdad de trato y no discriminación, promoviendo el acceso de la población inmigrante a servicios públicos de carácter general, apoyando la acogida y refuerzo educativo y la educación cívica.

Reforzar servicios públicos, complementar programas deficitarios y formar profesionales de distintos sectores en la atención a la población de distintos orígenes y distintas culturas constituyen líneas de intervención prioritarias a las que se orientan los recursos del Fondo.

El Marco de Cooperación 2007 establece como instrumento de gestión del Fondo los convenios de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas y mantiene doce ejes de actuación: Acogida, Educación, Empleo, Vivienda, Servicios Sociales, Salud, Infancia y Juventud, Igualdad de Trato, Mujer, Participación, Sensibilización y Codesarrollo, en los que se enmarcan las actuaciones incluidas en los Planes de Acción a desarrollar por las Comunidades Autónomas de forma directa o a través de los Ayuntamientos.

## MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

En el eje de Acogida se incluye el Programa especial para la atención a los menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias. Esta partida se asignará en función del número de plazas destinadas al Programa especial para la atención de menores extranjeros no acompañados desde Canarias por cada Comunidad Autónoma participante en el mismo.

Se mantiene la especial atención a los Ayuntamientos por ser el entorno local donde tienen lugar los procesos de integración, de ahí que en el año 2007 se destinará el 40 por 100 de la asignación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por tercer año consecutivo el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo se incrementa de manera significativa: se ha pasado de 7,6 millones de euros en 2004 a 200 millones de euros en 2007.



FONDO DE APOYO A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES ASÍ COMO EL REFUERZO EDUCATIVO DE LOS MISMOS AÑO 2007	
Comunidades Autónomas	Asignación total, en euros
ANDALUCÍA	21.126.276
ARAGÓN	6.211.109
ASTURIAS	1.606.104
BALEARES	5.163.141
CANARIAS	9.052.710
CANTABRIA	1.541.837
CASTILLA-LA MANCHA	7.672.850
CASTILLA Y LEÓN	5.852.539
CATALUÑA	42.485.635
COMUNIDAD VALENCIANA	22.715.542
EXTREMADURA	1.985.617
GALICIA	2.784.695
MADRID	40.794.098
MURCIA	11.687.270
NAVARRA	1.515.768
PAÍS VASCO	1.857.966
RIOJA (LA)	2.171.974
CEUTA	871.869
MELILLA	903.000



## Trabajo y Asuntos Sociales

### 226 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROYECTOS SOCIALES

- Asuntos Sociales incrementan en cinco millones de euros estos programas de servicios sociales, infancia, familia, mayores o discapacitados.
- El Plan Concertado de Servicios Sociales crece más de un 4,5 por 100.
- La inversión estatal para plazas en escuelas infantiles de cero a tres años aumenta más de un 14 por 100.

El Consejo de Ministros ha acordado destinar 226 millones de euros a las Comunidades Autónomas para la realización de diferentes programas y planes sociales. Estos fondos fueron informados favorablemente por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales del pasado 12 de febrero.

Esta financiación estatal aumenta así en cinco millones de euros en relación a los créditos destinados a las Comunidades Autónomas en 2006 para el desarrollo de estos programas de servicios sociales, infancia, familia, mayores o discapacitados.

Entre los programas financiados se encuentra el "Plan Concertado de Servicios Sociales", mediante el que el Gobierno y las Comunidades Autónomas cofinancian proyectos sociales. A través de este plan se mantiene además la red municipal de servicios sociales. En 2007, el Gobierno destinará 94,8 millones de euros a este plan, lo que representa más de un 4,5 por 100 de incremento en relación a 2006. Este programa ha experimentado un crecimiento de más de diez millones de euros en esta Legislatura.

A través del "Plan de Acción de Mayores" se financian plazas en centros de día o residencias, así como servicios de ayuda a domicilio o teleasistencia. El crédito para la creación de plazas para personas mayores en estos servicios se incrementa en un 25 por 100 en relación a 2006.

Los "Programas de apoyo a la familia y a la infancia" superan los 47 millones de euros. Entre estos planes, destaca el incremento del 14,3 por 100 de la financiación estatal para la creación de plazas en guarderías para menores de tres años.

También se encuentran en estos créditos las partidas del "Plan de Desarrollo Gitano", del "Plan de Acción de Personas con Discapacidad" o del "Plan Estatal del Voluntariado".



## Distribución por Programas

Las subvenciones acordadas por el Consejo a los diferentes planes y programas sociales son las siguientes:

PROGRAMAS	CRÉDITOS (en euros)
Plan Concertado	94.892.360
Plan Desarrollo Gitano	3.065.160
Plan del Voluntariado	3.371.670
Programas de Conciliación de Vida Familiar y Laboral	21.793.830
Programa para plazas de atención primera infancia (0-3 años)	8.000.000
Programas de Apoyo Familiar	13.702.030
Programas de ejecución de medidas para Menores infractores	3.005.060
Programas en el ámbito de la Infancia Maltratada	915.750
Plan de Acción para Mayores	71.356.910
Plan de Acción para Personas con Discapacidad	5.945.710
<b>TOTAL</b>	<b>226.048.480</b>



## Distribución por Comunidades Autónomas

Todas las Comunidades Autónomas ven aumentadas sus asignaciones respecto a 2006. La distribución de fondos acordada por el Consejo de Ministros es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
ANDALUCÍA	42.770.761,29
ARAGÓN	7.920.131,35
ASTURIAS	7.175.675,89
BALEARES	4.541.521,96
CANARIAS	9.260.318,29
CANTABRIA	3.437.406,82
CASTILLA LA MANCHA	11.540.579,79
CASTILLA Y LEÓN	17.121.479,43
CATALUÑA	34.220.893,87
EXTREMADURA	7.470.979,65
GALICIA	18.561.373,03
MADRID	27.001.080,70
MURCIA	6.898.252,22
LA RIOJA	2.744.863,48
VALENCIA	23.153.598,22
CEUTA	1.107.835,7
MELILLA	1.121.728,31
<b>TOTAL</b>	<b>226.048.480,00</b>



## Justicia

### CREADAS SEIS PLAZAS DE FISCALES PARA ATENDER A NUEVOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

- Estarán ubicadas en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza.
- Con este refuerzo, la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para 2007 queda constituida por 1.980 miembros.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crean seis nuevas plazas en la carrera fiscal que atenderán los seis nuevos juzgados de violencia sobre la mujer que se crearán en Madrid (2), Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Las seis nuevas plazas de fiscales se distribuyen de la siguiente manera: dos plazas para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; una para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; una para la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla; una para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Valencia y una para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Este Real Decreto se enmarca dentro del compromiso prioritario del Gobierno en la lucha contra la violencia de género. La aprobación de estas seis plazas de fiscales se configura como una medida urgente que garantizará la presencia en exclusiva del Ministerio Fiscal en las causas de las que conozcan los nuevos juzgados de violencia sobre la mujer.

#### Plantilla para 2007

El Real Decreto aprobado hoy también tiene por objeto hacer pública la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para 2007. Con este nuevo refuerzo, el número total de efectivos fiscales se sitúa en 1.980 miembros. De ellos, 22 lo son de primera categoría (fiscales de Sala); 1.391 fiscales, de segunda categoría, y 567, de tercera. Todas las plazas de nueva creación previstas en el artículo 1 del Real Decreto tendrán efectividad el 30 de abril de 2007.

La creación de las nuevas plazas supone un gasto total de total de 418.564 euros.



## Justicia

### MÁS DE DIECIOCHO MILLONES PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES

- La inversión se realizará en 12 Comunidades Autónomas que han denunciado falta de seguridad en estas instalaciones.
- Este servicio de seguridad privada externa reforzará el que prestan las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Consejo de Ministros ha aprobado una inversión de más de dieciocho millones de euros en la contratación de servicios de seguridad privada en edificios judiciales pertenecientes a un total de doce Comunidades Autónomas.

El importe total de este contrato es de 18.269.613,51 euros, de los cuales 17.745.513,51 se destinan a vigilancia, mientras que los 524.1000 euros restantes irán a parar al apartado de inversión en sistemas de seguridad pasiva.

Por ejercicios, durante el presente año 2007 la inversión prevista es de 6.207.577,99 euros, mientras que para 2008 se destinarán 8.991.775,35 euros y para el periodo correspondiente de 2009, un total de 3.070.260,17 euros.

La inversión se realizará en las Comunidades Autónomas de Extremadura; Aragón; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Illes Balears; Murcia; La Rioja; Andalucía; Cataluña; Cantabria; Canarias y Comunidad Valenciana.

Esta medida, que comenzará a ponerse en marcha al inicio del segundo semestre de 2007, se adopta como respuesta a la petición de varias Comunidades que han sufrido distintos altercados en edificios judiciales donde la presencia de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados a la vigilancia de los edificios judiciales es escasa. Por ello, y aparte de que está prevista la incorporación de personal de la Guardia Civil, se ha decidido recurrir a servicios de seguridad privada externa como complemento y refuerzo de la actuación policial.



## Presidencia

### ENCOMIENDA AL CONSEJO DE ESTADO DE UN ESTUDIO SOBRE LA INSERCIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se encomienda al Consejo de Estado un estudio sobre las cuestiones que plantea la inserción del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico español.

La entrada de España en las Comunidades Europeas en el año 1986 ocasionó cambios profundos en la estructura de nuestro ordenamiento. Tras la incorporación inicial del “acervo comunitario” entonces vigente, el cuerpo de normas que forman parte del Derecho comunitario ha seguido creciendo hasta la actualidad, no sólo a través de un Derecho secundario cada vez más amplio, sino también con las sucesivas modificaciones del Derecho primario, muy señaladamente con la creación de la Unión Europea, en la que han venido a insertarse las Comunidades originarias.

Aunque los cambios inducidos por nuestra incorporación al proceso de integración europea son sin duda los más importantes, no son los únicos. También la pertenencia de España al Consejo de Europa significa una muy relevante incidencia sobre nuestro sistema jurídico, especialmente en virtud de la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo, cuya interpretación del Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 vincula a los jueces españoles a tenor de lo que dispone el artículo 10.2 de la Constitución.

Los cambios que ha experimentado el ordenamiento jurídico interno a lo largo de todo este proceso afectan, sin duda, a la función normativa del Estado, pero también las funciones de desarrollo y aplicación de las normas por parte de la administración y de control de su cumplimiento por el juez nacional se han visto profundamente transformadas.

#### Diagnóstico de la situación

Los cambios enunciados han sido ampliamente presentados por la doctrina, pero parece necesario contar con un diagnóstico de la situación actual, que la aborde desde el punto de vista y la experiencia de la Administración General del Estado, de modo que ésta pueda desarrollar eficazmente sus funciones, por sí misma y en su relación con el resto de administraciones públicas españolas y con los órganos del poder judicial.

El Gobierno considera que, para acometer este estudio, la institución más adecuada es el Consejo de Estado, no sólo por la posición que ocupa, sino por la dilatada experiencia que puede acreditar en relación con estos problemas. Por ello, el Consejo de Ministros ha acordado encomendarle su elaboración para que, en el plazo de un año, se pronuncie sobre las cuestiones que, para la Administración General del Estado, plantea la inserción del Derecho europeo en nuestro ordenamiento.



## Medio Ambiente

### MÁS DE 300 MILLONES PARA LAS OBRAS DE LA NUEVA CONDUCCIÓN JÚCAR-VINALOPÓ

- Esta actuación, que cumple con los principios del Programa A.G.U.A., contará con una financiación europea comunitaria de 120 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Sociedad Estatal Aguas del Júcar S.A. para la financiación y explotación de las obras de la nueva conducción Júcar-Vinalopó, que permitirán la transferencia de recursos hídricos desde el sistema de explotación del Júcar al sistema de explotación del Vinalopó-Alacantí. Asimismo, son objeto del Convenio la recuperación de costes, el cobro de cánones y las tarifas de amortización.

La inversión total prevista asciende a 303.380.000 euros y está previsto y confirmado, mediante decisión de la Comisión Europea, que la actuación cuente con una financiación europea comunitaria de 120 millones de euros.

El resto del coste de la inversión será financiada por Aguas del Júcar S.A. del siguiente modo: un 80 por 100 con cargo a fondos propios y el 20 por 100 restante, con cargo a créditos bancarios obtenidos por dicha Sociedad Estatal. La financiación aportada será recuperada por la Sociedad Estatal mediante las tarifas de amortización abonadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Por su parte, la Confederación del Júcar podrá hacer aportaciones financieras durante la ejecución de las obras.

#### Descripción de las obras

Las obras consisten en una toma de agua en el bajo Júcar y la conducción, con los correspondientes bombeos y turbinados, hasta la cabecera del sistema del Vinalopó en un volumen de hasta 80 hm<sup>3</sup> al año, cantidad prevista en el Plan de Cuenca del Júcar.

La actuación está contemplada en el catálogo de infraestructuras básicas del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar, incluido en el Real Decreto de 31 de julio de 1998, y fue declarada de interés general en el Real Decreto Ley de 28 de agosto de 1998, por el que se aprobaron y declararon de interés general determinadas obras hidráulicas, entre ellas la transferencia de recursos hídricos del Júcar al área Vinalopó.

La Administración General del Estado es propietaria de las infraestructuras objeto del convenio y será Aguas del Júcar S.A. quien realizará la explotación de las obras directa o indirectamente. Se constituirá una Comisión de Seguimiento de este convenio, cuya vigencia es de cincuenta años a partir del inicio de la explotación.



Esta actuación responde a los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, que incluye proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.



## Medio Ambiente

### CONVALIDADAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA INCORPORACIÓN DE BIENES AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

- Entre ellas figura la relacionada con el procedimiento expropiatorio del hotel El Algarrobico.

El Consejo de Ministros ha convalidado diversas resoluciones del Ministerio de Medio Ambiente por las que se declaran de utilidad pública determinados bienes y derechos para su incorporación al Dominio Público Marítimo-Terrestre, entre ellas la resolución de diciembre de 2005 que afecta al hotel de El Algarrobico, en Carboneras (Almería).

La convalidación de dicha resolución por parte del Consejo de Ministros subsana un defecto que se produjo en la tramitación del procedimiento, ya que los informes del Servicio Jurídico del Ministerio de Medio Ambiente pusieron de relieve que la declaración de utilidad pública tenía que hacerse mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

El Ministerio de Medio Ambiente continúa con el proceso de expropiación forzosa que afecta a estas instalaciones para incorporarlas al dominio público y proceder a la restauración ambiental y recuperación paisajística del paraje.

Esta actuación forma parte de la política puesta en marcha por el Ministerio de Medio Ambiente desde el inicio de la legislatura para la planificación racional y concertada de actuaciones en el medio costero que garanticen su conservación y recuperación para el dominio público.

Para ello, se utiliza el procedimiento previsto en la Ley de Costas para reforzar los mecanismos de protección de la costa bajo la perspectiva de desarrollar una gestión sostenible a largo plazo, lo cual requiere ensanchar en lo posible la franja del Dominio Público Marítimo-Terrestre para asegurar una mayor disponibilidad de terrenos libres junto a la orilla del mar, necesarios para establecer unas estrategias de actuación más potentes de cara a la protección y conservación de los ecosistemas y formaciones litorales.

#### Demolición de edificaciones

Entre estas actuaciones se encuentra la demolición de edificaciones que ocupan dominio público. Desde el inicio de legislatura, el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado más de 150, que han permitido liberar para el uso público más de 78.000 metros cuadrados.



Otro de los programas que desarrolla para conseguir estos objetivos es el de Adquisición de Fincas en Litoral. Hasta la fecha, se han incorporado al inventario del Programa de Adquisición de Fincas en el Litoral del Ministerio de Medio Ambiente un total de 167. Sobre más de 30, que suman una superficie total de 19,5 millones de metros cuadrados, se ha realizado una valoración que asciende a 105,8 millones de euros.

Las fincas y terrenos afectados por el Acuerdo del Consejo de Ministros son las siguientes:

- Declaración de utilidad pública de bienes inmuebles en el paraje de Algarrobico, en Carboneras (Almería).
- Declaración de utilidad pública de diferentes terrenos y construcciones ubicados en la fachada marítima de Malpica (A Coruña).
- Declaración de utilidad pública de una finca situada junto a la playa de Grallería, en Cangas de Foz (Lugo).
- Declaración de utilidad pública de varias parcelas y construcciones ubicadas en la playa de Ber, en Pontedeume (A Coruña).
- Declaración de utilidad pública de bienes situados en el paseo marítimo, antigua calle Matadero, en A Coruña.
- Declaración de utilidad pública de la finca en que se sitúa el Hotel "Papagayo Arenas", junto con los terrenos colindantes al mismo, en la playa de Las Coloradas, en Yaiza (Lanzarote).
- Declaración de utilidad pública de una finca situada en el entorno de la playa de Moruzos, en Ortigueira (A Coruña).
- Declaración de utilidad pública de la finca San José de Pinar y posibles derechos concesionales de las Salinas Nuestra Señora de la Esperanza Grande y Chica, en Puerto Real (Cádiz).



## Medio Ambiente

### TRES MILLONES PARA RESTAURAR LAS ZONAS DE LA RED NATURA 2000 QUE SE INCENDIARON EN GALICIA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente desarrolla en las zonas que sufrieron incendios forestales el pasado mes de agosto en Galicia y que forman parte de la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

Las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente, cuya inversión asciende a 3.040.254 euros, persiguen garantizar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 mediante la recuperación, restablecimiento y protección de los valores naturales que atesoran estos espacios.

Los trabajos incluyen medidas de prevención y minimización de la erosión, de restauración de los hábitats naturales, de mejora de hábitats para el sustento de especies, de rehabilitación de sistemas fluviales y hábitats acuáticos y de reposición de infraestructuras de uso público y recreo.

Para la valoración de las propuestas de actuaciones, que afectan a las cuatro provincias gallegas, el Ministerio de Medio Ambiente ha trabajado en colaboración y coordinación con la Comunidad Autónoma de Galicia.



## Fomento

### APROBADA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO EMBARCACIONES PARA EL SALVAMENTO MARÍTIMO

- Son las primeras cuatro unidades de las diez de este tipo que contempla el Plan Nacional de Salvamento 2006-2009.
- El coste total de los cuatro buques, que tendrán una eslora superior a 28 metros, asciende a veinticuatro millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación del contrato para construir cuatro nuevas embarcaciones destinadas a mejorar la flota de Salvamento Marítimo, dependiente del Ministerio de Fomento. Se trata de las primeras cuatro unidades de las diez de este tipo que recoge el Plan Nacional de Salvamento 2006-2009.

El coste total de los cuatro buques asciende a veinticuatro millones de euros. El primero se entregará a los catorce meses y el resto gradualmente en un plazo máximo de veinticuatro meses, desde la formalización del contrato.

Los cuatro buques tendrán una eslora superior a los veintiocho metros y deberán sobrepasar la velocidad máxima de veinticinco nudos. Las nuevas embarcaciones superarán en tamaño y prestaciones a las actuales "Salvamares" (de veintiún o quince metros de eslora), frente a las cuales ofrecerán una mayor capacidad de rescate, una mayor autonomía y una mayor capacidad de remolque.

Serán embarcaciones de gran maniobrabilidad a bajas velocidades y de gran estabilidad, adecuadas a las labores de salvamento a realizar. Entre sus características principales destacan las siguientes:

- Eslora: superior a 28 metros
- Manga: superior a 8 metros
- Potencia propulsora mínima: dos motores de 2.000 HP.
- Autonomía a 15 nudos: superior a 800 millas.
- Capacidad de permanencia en la mar: superior a cinco días.
- Tracción a punto fijo: igual o superior a 20 tn.
- Velocidad: superior a 25 nudos.



## Plan Nacional de Salvamento 2006-2009

La contratación de estas embarcaciones autorizada hoy se enmarca en el Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, que multiplica los efectivos para el salvamento y la lucha contra la contaminación. El conjunto del Plan asciende a 1.022,84 millones de euros y supone multiplicar por 6,6 las inversiones del Plan anterior (564 por 100).

Del total del Plan, 515,75 millones de euros corresponden a inversiones y el resto, 507 millones, se destinan a operaciones y mantenimiento de los medios. En la actualidad, el 47 por 100 de las inversiones del Plan Nacional de Salvamento están ya ejecutadas o comprometidas.



## Fomento

### OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL NUEVO TÚNEL DE VIELHA, EN LA PROVINCIA DE LLEIDA

- Se adaptan a las directrices de la normativa europea sobre los requisitos mínimos de seguridad en los túneles de las carreteras del Estado.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a contratar las obras complementarias del nuevo túnel de Vielha, situado en la carretera N-230, en la provincia de Lleida. El coste de las obras asciende a 25.229.863,32 euros.

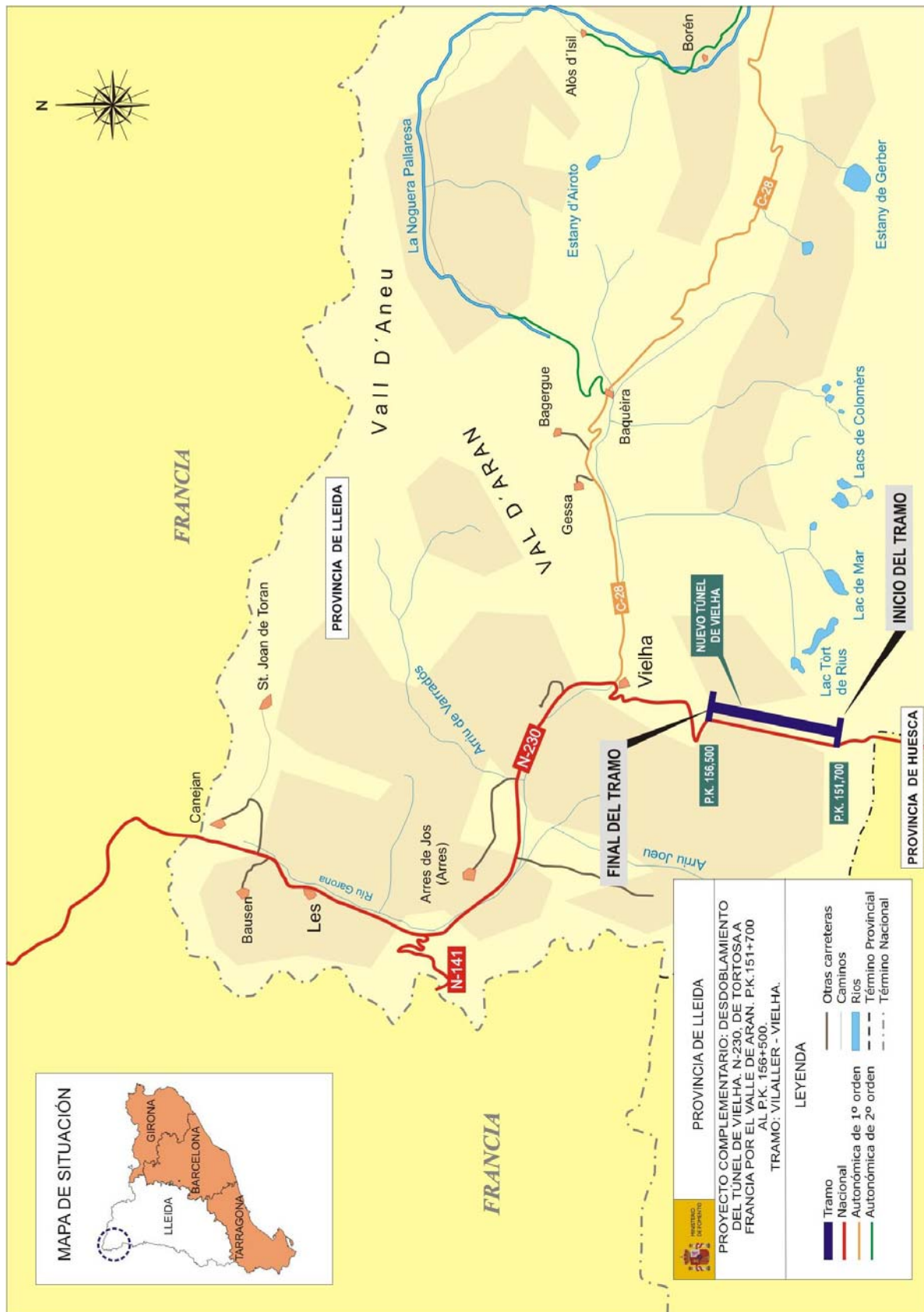
Estas actuaciones, complementarias a la ejecución del nuevo túnel Juan Carlos I, corresponden a las prescritas por el Real Decreto de 26 de mayo de 2006 sobre los requisitos mínimos de seguridad en los túneles de las carreteras del Estado que, a su vez, vienen marcadas por la normativa europea vigente.

De esta forma, se adecuarán a la normativa las partidas correspondientes a la de ventilación, alumbrado, alimentación eléctrica, elementos en nichos, refugios y locales técnicos, así como la extinción de incendios.

Además, las obras autorizadas hoy contemplan también la mejora de la seguridad del edificio de ventilación de la boca norte y de los desagües en ambas bocas, entre otras actuaciones.



# Consejo de Ministros



## Cultura

### SUBVENCIÓN DE DIECIOCHO MILLONES A LA FUNDACIÓN DEL TEATRO LÍRICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a conceder a la Fundación del Teatro Lírico una subvención por un importe de 18.140.970 euros para el desarrollo de sus actividades musicales.

La Fundación del Teatro Lírico es una fundación cultural que tiene como fines la programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas en sus sedes. El Ministerio de Cultura, como Administración pública fundadora, participa en la financiación y gestión de la Fundación con un porcentaje de participación del 72,5 por 100, mientras que el 27,5 por 100 restante corresponde a la Comunidad de Madrid.



## Fomento

### REQUISITOS PARA OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL REALIZADAS POR HELICÓPTEROS CIVILES

- La norma contribuye a conseguir un mayor grado de seguridad operacional y a mejorar la competitividad entre los operadores aéreos españoles de helicópteros.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el cual se determinan los requisitos exigibles a cualquier operador aéreo que tenga su sede social en España para realizar operaciones de transporte aéreo comercial por helicópteros civiles.

Estos requisitos regulan todos los elementos operacionales, de material, personal y de procedimientos para conseguir unos estándares uniformes, muy elevados, de seguridad aérea. Los requisitos se estructuran básicamente en las siguientes secciones: certificación y supervisión del operador aéreo; procedimientos operacionales; mantenimiento de instrumentos y equipos de a bordo; tripulaciones; documentaciones; mercancías peligrosas y seguridad.

Además, y siempre en el marco de la operación de transporte aéreo comercial de los helicópteros civiles, el Real Decreto sienta las bases del procedimiento para las emisiones y renovaciones del certificado de aptitud técnica, denominado Certificado de Operador Aéreo (AOC).

Asimismo, conjuga y establece la adaptación entre la normativa nacional (Ley de Navegación Aérea, Reglamento de la Circulación Aérea y Ley 30/1992) con las normas internacionales, bien sean de carácter regional europeo o de implementación general, como es el caso de la normativa OACI (Organización de Aviación Civil Internacional).

### Principales logros

Como logros principales de la nueva normativa cabe destacar las siguientes:

- De una parte, su prioridad para conseguir un mayor grado de seguridad operacional en el transporte aéreo comercial de helicópteros, que queda garantizada con la aprobación y exigencia de los requisitos de las normas europeas de las Autoridades Conjuntas de Aviación Civil (JAA), denominadas JAR-OPS 3.
- De otra, su vocación de internacionalidad que se traduce en el respeto a los acuerdos de la OACI, así como en el desarrollo del Reglamento de la Unión Europea -núm. 2407/92- y, sobre todo, en la plena adopción de las normas europeas ya citadas, JAR-OPS 3, que, al introducirlas en el sistema jurídico interno, contribuirán a mejorar la competitividad de los operadores aéreos españoles de helicóptero.



Cabe recordar que en 2001 se aprobó otro Real Decreto en el que se daba cabida en el ordenamiento jurídico español a las reglas JAR-OPS 1, cuyo objetivo es unificar en el ámbito europeo los requisitos exigibles a las operaciones de transporte aéreo comercial efectuadas por aviones civiles.



## Fomento

### CESIÓN DE VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS ENTRE FOMENTO Y LA GENERALITAT DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Cataluña para el cambio de titularidad de varios tramos de carreteras. Este convenio se lleva a cabo en el marco del acuerdo suscrito entre ambas Administraciones en octubre de 2005.

De esta forma, pasa a ser de titularidad del Ministerio de Fomento el tramo de la carretera C-26, entre Olot y Ripoll. La Generalitat de Cataluña, por su parte, asume la titularidad de un tramo de la carretera N-260, entre Olot y Ripoll, así como los siguientes tramos de las carreteras N-II y N-260:

- **Antigua Carretera Nacional II**
  - Soses-Lleida: punto kilométrico (p.k.) 447,980 al 461,000
  - Lleida-Bellpuig: p.k. 474,000 al 497,950
  - Granyanella-Ribera d' Ondara: p.k 514,700 al 530,048
  - Ribera d' Ondara-Jorba : p.k. 530,048 al 546,213
  - Jorba-Igualada: p.k. 546,213 al 549,800
  - Igualada-Castellolí: p.k. 560,500 al 563,000
- **Antigua Carretera N-260**
  - Argelaguer-Olot: p.k. 68,100 al 83,900

Para la mejora de los tramos cedidos a la Generalitat el Ministerio de Fomento aportará un total de 16.230.600 euros a la Administración catalana.

La cesión de carreteras por parte de Fomento a la Generalitat se hace efectiva al haber perdido estos tramos de la Red General de Carreteras del Estado la funcionalidad en el largo recorrido, ya que existen tramos de autovía alternativos para el mismo itinerario.

El traspaso de la C-26 a favor del Ministerio de Fomento se realiza al considerar que las características técnicas de esta carretera son más adecuadas para los tráficos de interés general, por lo que su cesión al Estado permitirá mantener y mejorar la conexión de este itinerario con la Red de Carreteras del Estado.



## Industria, Turismo y Comercio

### SUBVENCIÓN AL INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para regular la concesión de una subvención directa al Instituto para la Calidad Turística Española destinada a la actualización, edición y difusión de un manual sobre el Sistema de Calidad Turística Empresarial y de un directorio de establecimientos certificados.

La calidad es considerada en este momento no sólo un aspecto o una parte de la política turística española, sino también el principio que debe definir ésta. Dada la competencia de los destinos turísticos emergentes, se estima que la estrategia más adecuada para reforzar la oferta turística de nuestro país es mejorar la relación calidad-precio en la parte en que podemos incidir de manera más efectiva: la calidad.

Por este motivo, con carácter excepcional y entendiendo que existen razones de interés público que lo justifican, la Administración del Estado colaborará, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a la financiación de un manual sobre el Sistema de Calidad Turística Empresarial y de un directorio de establecimientos certificados mediante una subvención por importe de 515.000 euros al Instituto para la Calidad Turística Española.

El Instituto para la Calidad Turística Española, constituido como asociación sin ánimo de lucro, es la única entidad que aglutina los diversos sectores y asociaciones empresariales (253 adheridas) que representan de manera significativa al sector privado empresarial español del ámbito turístico. Por otro lado, este organismo también actúa como entidad certificadora, facilita a la Administración del Estado la comunicación con los empresarios y se preocupa de mantener actualizada el Sistema de Calidad Turística Española.



## Sanidad y Consumo

### INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN EL SALARIO DE SU PERSONAL ESTATUTARIO

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo suscrito entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las organizaciones sindicales en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad para la aplicación al personal de los centros de este Instituto del incremento del complemento específico previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El objetivo es lograr que en el plazo de tres años se incluya el 100 por 100 complemento en las pagas extraordinarias.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007 establece que, adicionalmente al incremento del 2 por 100, la masa salarial de los funcionarios, así como la del resto del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, experimentará un incremento del 1 por 100 que se destinará al aumento del complemento específico, con el objeto de lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos que permita su percepción en catorce pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

De esta forma, se aplicará al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria la normativa que, al respecto, rige para el personal funcionario de la Administración General del Estado, utilizando el mismo sistema de módulos por tramos acordado con carácter general para el resto de empleados públicos.

Esta medida afecta al personal sanitario (de atención primaria y especializada) y no sanitario que presta servicios en los centros del INGESA situados en Ceuta, Melilla y el Centro Nacional de Dosimetría en Valencia. Se aplicará a un total de 1.668 personas, que verán mejoradas sus retribuciones al incluirse el complemento específico, o la parte proporcional que proceda, en las pagas extraordinarias de junio y diciembre.

El coste de la medida en el año 2007 se imputará a los programas de personal del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el presente ejercicio, por un importe de 610.232,99 euros.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON LA ONU PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA DEL DECENIO DEL AGUA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo al establecimiento en Zaragoza de la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo al Decenio Internacional para la Acción "El Agua, Fuente de Vida, 2005/2015", cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 2006.

Se trata de un Acuerdo de sede en el que se establecen, entre otras, las cláusulas relativas a los privilegios e inmunidades de la Oficina, que incluyen la inviolabilidad; la obligación de las Autoridades españolas de dar protección a los locales y de facilitar el acceso a los servicios públicos necesarios; la libertad de comunicaciones y libertad de acceso; la inmunidad de los fondos, activos y bienes de la Oficina; la inviolabilidad de los archivos y documentos y la exención de impuestos, aranceles y restricciones a la importación o exportación.

También establece el régimen aplicable a los funcionarios de la Oficina que gozarán, entre otros privilegios, de inmunidad de jurisdicción, inviolabilidad, exención de impuestos y franquicia aduanera, en las condiciones y con los límites que se detallan en el Acuerdo.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AUTORIZADA A EJECUTAR EN 2007 FONDOS CORRESPONDIENTES A 2006

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Española de Cooperación Internacional a ejecutar en el ejercicio 2007 los fondos librados a justificar del ejercicio 2006 para gastos a realizar en el exterior.

Esta autorización se basa en la especificidad de la gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional, responsable de estos fondos debido a los siguientes aspectos:

- Los Tratados Internacionales de Cooperación se ejecutan a través de Comisiones Mixtas Intergubernamentales de carácter bianual, por lo que el proceso de asignación de compromisos que en su virtud se generan se adapta mal al principio de anualidad presupuestaria.
- La Agencia desarrolla sus competencias en países del Tercer Mundo con problemas geográficos, de comunicaciones, burocráticos, inflacionarios y de fluctuaciones cambiarias.

La Ley General Presupuestaria reconoce en varios de sus artículos la especificidad de los gastos a realizar en territorio extranjero y prevé en varios de sus artículos un trato diferenciado para los mismos. La Agencia Española de Cooperación Internacional ha venido utilizando esta posibilidad de ejecución en la anualidad siguiente de fondos librados a justificar en los últimos años.

Los fondos a que se refiere el Acuerdo pertenecientes a 2006 y no ejecutados en el ejercicio ascienden a un importe total de 16.136.442,84 euros, correspondientes a conceptos y aplicaciones presupuestarias (entre los que se incluyen, por ejemplo, las ayudas de emergencia a las víctimas del tifón Durian, en Filipinas, y a los damnificados del volcán Tungurahua, de Ecuador).



## Vivienda

### URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE UNA ACTUACIÓN MIXTA RESIDENCIAL-EMPRESARIAL EN CEUTA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Vivienda la licitación de las obras de urbanización de la segunda fase de la actuación mixta residencial-empresarial "Loma Colmenar" en Ceuta, con un presupuesto base de licitación de 20,1 millones de euros.

En esta segunda fase se urbanizarán un total de 21,6 hectáreas. Su plazo máximo de ejecución será de dieciocho meses y, una vez concluidas, generarán 50.717 metros cuadrados de uso residencial para la construcción de 800 viviendas, todas ellas protegidas, y 47.517 metros cuadrados de uso empresarial, en los que se podrán instalar treinta y tres empresas que acogerán unos 150 puestos de trabajo.

El Consejo de Administración de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo dependiente del Ministerio de Vivienda, tiene previsto aprobar también hoy la licitación de las citadas obras con el fin de agilizar su inicio.



## BIOGRAFÍAS

### Justicia

Subsecretaria de Justicia  
**D<sup>a</sup> SUSANA PERI GÓMEZ.**

Nacida el 17 de marzo de 1958 en Caracas, es Licenciada en Derecho y en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, y pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Ha sido Subdirectora Provincial en el INSS de Santa Cruz de Tenerife, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Santa Cruz de Tenerife y Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Canarias. En la actualidad era Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

Director de la Agencia Española de Protección de Datos  
**D. ARTEMI RALLO LOMBARTE.**

Nacido el 9 de agosto de 1965 en Castellón, es Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I de Castellón.

Ha sido Presidente del Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana, Diputado en las Cortes Valencianas por Castellón por el Partido Socialista en las II y III Legislaturas. Entre 1993 y 1998 fue Director del Departamento de Derecho Público de la Universidad Jaume I de Castellón. Desde julio de 2004 era Director General del Centro de Estudios Jurídicos.



## Educación y Ciencia

Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria  
**D. JAVIER MARTÍNEZ VASSALLO.**

Nacido en 1946 en San Sebastián, casado, con dos hijos, es Doctor Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y Master por las Universidades de Edimburgo y Carlos III de Madrid.

Trabajó como investigador en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria hasta 1988 en que fue nombrado Subdirector General de Relaciones Científicas del Instituto y, posteriormente, Director del Centro de Investigación y Tecnología del mismo. En la actualidad era Subdirector General de Coordinación del Plan Nacional de I+D+i en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

